

ASUNTO:

C. Presidente Municipal,
Tepetitlan, Jal.

El C. Juez de 1/a. Instancia de ese lugar en oficio
Número 11 de 25 del actual, dice a esta Oficina lo que si-
gue:



NUM. 192

"Refiriendome a su atenta comunicación número 105
de fecha 18 de los corrientes, tengo el honor de informar a
usted: que son ciertos los hechos asentados por el señor --
Francisco de la Torres en su escrito de que queja que elevó
a ese Procuraduría; igualmente es verdad, lo manifestado por
el C. Agente del Ministerio Público en su informe transcrip-
to en dicha comunicación, pues que, con fecha 5 de diciembre
del año anterior, el citado funcionario consignó como dete-
nido en la cárcel de este lugar y a mi disposición a José
Ruiz, presunto responsable de las lesiones sufridas por --
Guillermo de la Torres y Francisco Aceves, iniciada la averi-
guación correspondiente, se tomó a Ruiz su declaración pre-
paratoria y dentro del término constitucional se decretó --
formalmente preso por el delito de abuso de autoridad y le-
siones, comunicando al Alcalde por escrito tal resolución;
y en obsequio de la verdad, hay que decir que el citado Jo-
sé Ruiz no ha estado un momento en la cárcel, como le cons-
ta al mismo Agente del Ministerio Público, y es público y no
se torto en esta población, continuando Ruiz de jefe de la poli-
cía local. Protesto a Ud. mi atenta....."

Lo que tengo el honor de transcribir a usted -
a fin de que se sirva poner inmediatamente en la cárcel -
Municipal de ese lugar y a disposición del C. Juez al reo
José Ruiz a que se refiere el anterior inserto.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.
SUFRAO EFECTIVO. NO REELECCION.
Guadalajara, enero 31 de 1928.
EL PROCURADOR GNL. DE JUSTICIA,

Don J. Alvarado